



DECRETO No 0800

31 MAY 2019

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL OSCAR ALFONSO MARÍN VILLALBA COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

EL ALCALDE (E) DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 10 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, artículo 29, modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 315 numeral 3 y 10 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que sobre la aceptación de la renuncia de los concejales, resulta aplicable la disposición contenida en el numeral 8o del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual consagra que corresponde al alcalde aceptar la renuncia o conceder licencia a los concejales cuando el concejo esté en receso.

Que así mismo, el numeral 18 del artículo 4º dispone: "*Aceptar la renuncia del Presidente del Concejo, previa presentación de la misma ante la Mesa Directiva de la Corporación. Cuando el Concejo se encuentre en receso, corresponde al Alcalde aceptar la renuncia*"

Que en consonancia con lo que viene expuesto le corresponde al Alcalde de conformidad con el artículo 315 numeral 1 de la Constitución Política: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo"

Que el Concejel OSCAR ALFONSO MARÍN VILLALBA presentó renuncia a su cargo de Presidente del Concejo Distrital de Cartagena, mediante comunicación del 31 de mayo de 2019, hora: 09:11 A.M., radicado EXT-AMC-19-0051320.

Que en la citada comunicación de renuncia expone el Concejel OSCAR ALFONSO MARÍN VILLALBA: "(...) Lo anterior, dándole prioridad a los intereses de la comunidad Cartagenera y del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, puesto que al tener conocimiento de la decisión adoptada por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en la que declara la nulidad de la Resolución No 071 de 2018, a través de la cual se me ha hecho el llamado a ocupar la quinta curul del Partido Conservador Colombiano

"Al apartarme de la Presidencia, le quiero dar tranquilidad a la ciudadanía sobre la transparencia, eficacia, imparcialidad y legalidad del trámite que se deba adelantar para darle cumplimiento a la sentencia en mención"

Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.

31092 - 6501095 - 6517200 - 01 8000 965500

cartagena.gov.co / notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

1 NIT 890 - 480 - 184 - 4

atención. Lunes - jueves: 8:00 - 12:00 am de 2:00 - 6:00 pm, Viernes 8:00 - 12:00 am de 2:00 - 5:00 pm.

0 8 0 0
3 1 MAY 2019



Cartagena y
Ganamos todos

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir de la fecha de radicación del escrito ante la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias la renuncia presentada por el señor OSCAR ALFONSO MARÍN VILLALBA, al cargo de Presidente de la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Cartagena, de conformidad con la parte motiva del presente Decreto.

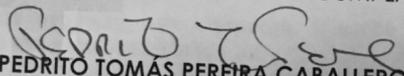
ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente decreto al Concejo Distrital de Cartagena, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al señor OSCAR ALFONSO MARÍN VILLALBA, el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo, en la página web del Distrito, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO

Alcalde Distrital de Cartagena de Indias (e)